

SECRETARÍA: Señor juez, a su despacho el presente proceso informándole que el Juzgado Promiscuo Municipal de Canalete, Córdoba devolvió el despacho comisorio enviado por este juzgado. Lo anterior, para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, Sucre, 7 de noviembre de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, siete de noviembre de dos mil veintitrés
Rad: N° 70001310300420180008100

Por auto de fecha 20 de octubre de 2023, se ordenó comisionar al señor Juez Promiscuo Municipal de Canalete Córdoba, a fin de practicar la diligencia de secuestro del vehículo automotor con placas UWA-913.

En atención a lo anterior, por secretaría se envió el despacho comisorio N°006 de fecha 23 de octubre de 2023, para su diligenciamiento por el Juzgado aludido.

El señor Juez Promiscuo Municipal de Canalete Córdoba, mediante auto de fecha 26 de octubre de 2023, devolvió la comisión aduciendo que carece de competencia territorial en atención a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 38 del C.G.P., toda vez que el vehículo fue llevado al parqueadero judicial autorizado SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS, ubicado en la calle 38 N°38 N°1-297W, el cual está ubicado en la ciudad de Montería, Córdoba.

Así mismo, este parqueadero puso a disposición el vehículo automotor con placas UWA-913 y solicita informar a quien se le debe entregar el vehículo y número telefónico donde se puede confirmar el oficio de entrega, su correo electrónico asistencia@siasalvamentos.com - judiciales@siasalvamentos.com; razón por lo cual se ordenará comisionar al Juzgado Civil Municipal de Montería, Córdoba (Reparto) y se informará al parqueadero aludido lo aquí resuelto.

RESUELVE:

PRIMERO: Comisionese al señor Juez Civil Municipal de Montería, Córdoba, a fin de que practique la diligencia de secuestro del vehículo

automotor con placas UWA-913, marca Dodge, línea D600, de servicio público, modelo 1976, color verde, número de motor UWA913RGDO, número de serie DT636923RGDO. Para tal fin líbrese despacho comisorio con los insertos y datos necesarios.

Para dicha diligencia se concede la faculta subcomisionar y nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia.

SEGUNDO: Sírvase comunicar al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS, ubicado en la calle 38 N° 38 N°1-297W, lo resuelto en la presente providencia a través de su correo electrónico asistencia@siasalvamentos.com - judiciales@siasalvamentos.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

M.G.M.